Ministerio de Vivienda y Urbanismo

PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO

REF.: ACUDE A TRATO DIRECTO, PAGO DE FACTURAS Y BOLETA DE HONORARIO.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1251 /

SANTIAGO, 20 MAY 2015

V I S T O S:

a) La Boleta de Honorarios Electrónica Nº 53, de fecha 08 de mayo de 2015, perteneciente a doña **CAROLINA MOLLENHAUER ESCOBAR,** [redacted] por un monto de $ 2.522.222.- (dos millones quinientos veintidós mil doscientos veintidós pesos) brutos, por atención de autoridades, correspondiente a reunión para informar la obtención del Premio a la Excelencia Institucional, realizada el día 07 de mayo de 2015, en el Casino del Personal del Parque Metropolitano de Santiago;

b) La Factura Electrónica Nº 24729, de fecha 07 de mayo de 2015, perteneciente a la empresa **SERVICIOS Y PRESENTACIONES PIN-MANIA LIMITADA, RUT. 78.347.580-4,** por un monto de $714.000.- (setecientos catorce mil pesos) IVA incluido, por compra de 500 piochas digital Rec Plata y 500 dome impreso medida especial, correspondiente a reunión para informar la obtención del Premio a la Excelencia Institucional, realizada el día 07 de mayo de 2015, en el Casino del Personal del Parque Metropolitano de Santiago;

c) La Factura de Ventas y Servicios no Afectos o Exentos de IVA. Nº 000067, de fecha 11 de mayo de 2015, perteneciente a la empresa **ARGUMENTAL FILMS SPA, RUT. 76.139.044-9,** por un monto de $735.000.- (setecientos treinta y cinco mil pesos), exenta de IVA, por servicio para difusión video Institucional 2015, del Parque Metropolitano de Santiago;

d) El memorándum Nº 017/2015 de fecha 13 de mayo del 2015, donde el Sr. Mauricio Fabry Otte, Director del Parque Metropolitano de Santiago, instruye proceder al pago de la Boleta de Honorarios Electrónica Nº 53, según lo indicado en el visto a) y a proceder con el pago de la Factura Electrónica Nº 24729 según lo indicado en el visto b) y la Factura Nº 000067, según lo indicado en el visto c), de la presente Resolución Exenta;

e) La Resolución 1600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención de Toma de Razón;

f) Las facultades y atribuciones contempladas en el D. S. Nº 891, de 1966 del Ministerio del Interior, lo indicado en el Artículo Nº 13 de la Ley Nº 16.582, las Resoluciones Nº 11, del 30 de Junio de 1976 y Nº 1072, del 03 de Julio de 1980, ambas de la Dirección del SERVIU Metropolitano, el D.S. Nº 47, del 12 de septiembre de 2012, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la Resolución Exenta Nº 2607 del 11 de noviembre de 2013, del Parque Metropolitano de Santiago.

CONSIDERANDO:

A) Que, a la reunión realizada el día 07 de mayo de 2015, en el Casino del Personal del Parque Metropolitano de Santiago, fue invitado el Sr. Jaime Romero Álvarez, Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, además participaron Jefaturas del Parque Metropolitano de Santiago.

B) Que, tales contrataciones se financian con gastos de Representación en conformidad a la Ley de Presupuesto Vigente.

C) Lo estipulado en el Artículo 8 letra g) de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de servicios y el Art. 10, N°7, letra b de su Reglamento: "Cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes".

D) El Art. 53, letra c) del Reglamento de la Ley de Compras, el cual señala que podrán efectuarse fuera del Sistema de Información las contrataciones que se financien con gastos de representación. Esta norma excluye entonces a los gastos de representación del Sistema, no de la Ley de Compras y su Reglamento, cuya normativa resulta plenamente aplicable.

E) Lo estipulado en el Artículo 3°, letra a) en la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el cual señala que excluye de su aplicación a "las contrataciones de personal de la Administración del Estado reguladas por estatutos especiales y los contratos a honorarios que se celebren con personas naturales para que presten servicios a los organismos públicos, cualquiera que sea la fuente legal en que se sustenten".

RESUELVO:

1° **Páguese,** la Boleta de Honorarios Electrónica a doña **CAROLINA MOLLENHAUER ESCOBAR,** [redacted] por un monto de $ 2.522.222.- (dos millones quinientos veintidós mil doscientos veintidós pesos), por atención de autoridades, previa retención del 10% de impuesto, según lo indicado en el visto a) de esta Resolución Exenta, una vez recibida la respectiva orden de pago con la Boleta de Honorarios correspondiente.

2° **Ratifícase,** Contratación por Trato Directo y páguese la Factura Electrónica N°24729, de fecha 07 de mayo de 2015, perteneciente a la empresa **SERVICIOS Y PRESENTACIONES PIN-MANIA LIMITADA, RUT. 78.347.580-4**, por un monto de $714.000.- (setecientos catorce mil pesos) IVA incluido, por compra de 500 piochas digital Rec Plata y 500 dome impreso medida especial, correspondiente a reunión para informar la obtención del Premio a la Excelencia Institucional del PMS y la Factura de Ventas y Servicios no afectos o Exentos de IVA. N° 000067, de fecha 11 de mayo de 2015, perteneciente a la empresa **ARGUMENTAL FILMS SPA, RUT. 76.139.044-9,** por un monto de $735.000.- (setecientos treinta y cinco mil pesos), Exento de I.V.A., por servicio para difusión video Institucional 2015, del Parque Metropolitano de Santiago.

Exento de I.V.A., por servicio para difusión video Institucional 2015, del Parque Metropolitano de Santiago.

3º **Impútese** el gasto que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución Exenta al Ítem 22.12.003, "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial", del presupuesto vigente del Parque Metropolitano de Santiago, para el año 2015.

4º **Publíquese,** por la Dirección del Parque Metropolitano de Santiago, la presente Resolución Exenta en Gobierno Transparente".

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,
POR ORDEN DEL SEÑOR DIRECTOR

INES VILLARROEL CANGA
Ingeniero Comercial – C. Auditor
Jefa Departamento Finanzas
Parque Metropolitano de Santiago

VLL / AAR / RDE / IVC / nsg.
DIVISION JURIDICA
DEPARTAMENTO FINANZAS
SECCION CONTABILIDAD
SECCION PRESUPUESTO
OFPA:

DISTRIBUCION:
- Dirección (c/a); Departamento Finanzas (c/a); División Jurídica; Sección Tesorería (c/a); Sección Presupuesto (c/a); **Sección Contabilidad (original)**; Oficina de Partes (c/a).

PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO

MEMORÁNDUM N° 017/ 15 /

DE : MAURICIO FABRY OTTE
DIRECTOR

A : INÉS VILLARROEL CANGA
JEFE DEPARTAMENTO FINANZAS

MAT. : Solicita pago que indica.

SANTIAGO, 13 MAYO 2015

Solicito gestionar pago de boleta y facturas con cargo a Gastos de Representación de la Dirección, correspondiente a reunión de trabajo con funcionarios del Parque Metropolitano de Santiago, para informar la obtención del Premio a la Excelencia Institucional, el detalle es el siguiente:

NOMBRE	RUT	N°BOLETA/FACTURA	MONTO $
Servicios y Representaciones Pin-Mania Ltda.	78.347.580-4	24729	714.000.-
Carolina Mollenhauer Escobar	[redacted]	53	2.270.000.-
Argumental Films SPA	76.139.044-9	67	735.000.-

A esta actividad asistió el señor Jaime Romero Álvarez, Subsecretario de Vivienda y Urbanismo.

Dicho evento fue realizado en el casino del personal del Parque Metropolitano de Santiago, el día 7 de mayo del año en curso.

Saluda atentamente a usted,

PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO
DIRECTOR

MAURICIO FABRY OTTE
Médico Veterinario
Director
Parque Metropolitano de Santiago

mmp.
- Archivo (M-017)

DEPTO. FINANZAS
RECIBIDO
13 MAY 2015
HORA:

SERVICIOS Y REPRESENTACIONES PIN- MANIA LIMITADA
Importación y Distribución de Artículos para Promoción y Regalos
Servicios Publicitarios de Eventos, Serigrafía, Litografía, Fotograbados.
Comercialización de Resina Sintética DOME
Exportación Artículos Publicitarios
Av. Zapadores 141
Fono / Fax: 622 5934 - 621 0077 - 622 8581
Recoleta - Santiago
e-mail: ventas@pinmania.cl

www.PINMANIA.cl
EL MEJOR SERVICIO EN ARTÍCULOS PROMOCIONALES

R.U.T.: 78.347.580-4
Factura Electrónica

Folio N° 24729

S.I.I. - SANTIAGO CENTRO

Favor depositar pago en : Banco Santander Cta. Cte. 074-01-17309-3 a nombre de PinMania Ltda.

Contacto: Andres Arrospide Alonso 227301377

Señor(es) : PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO

Dirección : PIO NONO N° 450 **Giro :** PARQUE

Comuna : RECOLETA **Ciudad :** SANTIAGO **R.U.T :** 61.809.000-0

Condiciones : CREDITO 30 DIAS **Vencimiento :** 06/06/2015 **Fecha :** 7/5/2015

Doc. de Ref.	Motivo Referencia	Folio	Fecha
052 - Guia de Despacho Electrónica		13634	07/05/2015
801 - Orden de Compra / HES		006	05/05/2015
Nota de Pedido	Nota de Pedido Asociado N°9973	9973	05/05/2015

CODIGO	CANT.	DETALLE	P. UNITARIO	DSCTO.	TOTAL
020303	500	PLOCHA DIGITAL REC PLATA 35X15	1.100	(0 %)	550.000
040212	500	DOME IMPRESO MEDIDA ESPECIAL	100	(0 %)	50.000
		Vendedor: VERONICA CAJALAN Observacion: PIO NONO 450 RECOLETA - Andres Arrospide Alonso			
		SETECIENTOS CATORCE MIL			

PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO
DIRECTOR

CANCELADO: de de

El no reclamo o devolución del contenido de esta factura dentro de lo 08 días de la entrega se entiende irrevocablemente aceptada (art 160 del código de comercio)

DSCTO. :	0
NETO :	600.000
19 % I.V.A. :	114.000
EXENTO :	0
TOTAL :	714.000

Timbre Electrónico SII

Res.165del 2010 Verifique documento: www.sii.cl

SERVICIOS Y REPRESENTACIONES PIN-MANIA LIMITADA

Nombre:
R.U.T: Firma:
Recinto: Fecha:
El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4°, y la letra c) del Art. 5° de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio (s) prestado (s) ha (n) sido recibido (s).

SERVICIOS Y REPRESENTACIONES PIN- MANIA LIMITADA
Importación y Distribución de Artículos para Promoción y Regalos
Servicios Publicitarios de Eventos, Serigrafía, Litografía, Fotograbados.
Comercialización de Resina Sintética DOME
Exportación Artículos Publicitarios
Av. Zapadores 141
Fono / Fax: 622 5934 - 621 0077 - 622 8581
Recoleta - Santiago
e-mail: ventas@pinmania.cl

www.PINMANIA.cl
EL MEJOR SERVICIO EN ARTÍCULOS PROMOCIONALES

R.U.T.: 78.347.580-4
Guía de Despacho Electrónica
Folio N° 19834

S.I.I. - SANTIAGO CENTRO

Favor depositar pago en : Banco Santander Cta. Cte. 074 -01-17309-3 a nombre de PinMania Ltda.

Contacto: Andres Arrospide Alonso 227301377

Señor(es) : PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO

Dirección : PIO NONO 450 **Giro :** PARQUE

Comuna : RECOLETA **Ciudad :** SANTIAGO **R.U.T :** 61.809.000-0

Condiciones : CREDITO 30 DIAS **Vencimiento :** 06/06/2015 **Fecha :** 7/5/2015

Doc. de Ref.	Motivo Referencia	Folio	Fecha
801 - Orden de Compra / HES Nota de Pedido	Nota de Pedido Asociada N°9973	006 9973	05/05/2015 05/05/2015

CODIGO	CANT.	DETALLE	P. UNITARIO	DSCTO.	TOTAL
020303	500	PIOCHA DIGITAL REC PLATA 35X15	1.100	(0 %)	550.000
040212	500	DOME IMPRESO MEDIDA ESPECIAL	100	(0 %)	50.000
		Vendedor: VERONICA CATALAN Observacion: PIO NONO 450 RECOLETA Andres Arrospide Alonso			
		SETECIENTOS CATORCE MIL			

PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO
DIRECTOR

CANCELADO: de de

DSCTO. :	0
NETO :	600.000
19 % I.V.A. :	114.000
EXENTO :	0
TOTAL :	714.000

Timbre Electrónico SII
Res.165del 2010 Verifique documento: www.sii.cl

SERVICIOS Y REPRESENTACIONES PIN-MANIA LIMITADA

Nombre:
R.U.T: Firma:
Recinto: Fecha:
El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4°, y la letra c) del Art. 5° de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio (s) prestado (s) ha (n) sido recibido (s).

CAROLINA MOLLENHAUER ESCOBAR

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N ° 53

[redacted]

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
DECORACION INTERIORISMO PRODUCCION GASTRONOMICA

[redacted]

Fecha: 08 de Mayo de 2015

Señor(es): PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO **Rut:** 61.809.000– 0
Domicilio: PIO NONO 450, RECOLETA

Por atención profesional:

ATENCION DE AUTORIDADES,REUNION CON SUBSECRETARIO,JUEVES 07 DE MAYO DE 2015	2.522.222
Total Honorarios $:	2.522.222
10 % Impto. Retenido:	252.222
Total:	2.270.000

Fecha / Hora Emisión: 08/05/2015 11:32

1537135800053C974741
Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004
Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

112015050851134

PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO
DIRECTOR

Fecha / Hora Impresión: 08/05/2015 11:34

ARGUMENTAL FILMS SPA

PRODUCCIONES, ASESORÍAS, SERVICIOS PROFESIONALES Y PROYECTOS AUDIOVISUALES, CINEMATROGRÁFICOS, PERIODÍSTICOS, PUBLICITARIOS Y DE MARKETING

HUERFANOS 786, OFICINA 302
FONO: (09) 349 3864 - SANTIAGO CENTRO
(Metro ♦♦♦ Universidad de Chile y Plaza de Armas)

R.U.T.: 76.139.044 - 9
FACTURA DE VENTAS Y SERVICIOS NO AFECTOS O EXENTOS DE I.V.A.
Nº 000067

S.I.I. - SANTIAGO CENTRO

LUGAR	DIA	MES	AÑO
Stgo	11	05	2015

Señor(es): Parque Metropolitano de Santiago — R.U.T.: 61.809.000-0
Dirección: Pio Nono nº 450 — Comuna: Recoleta
Giro: — Ciudad: Santiago.
Guía Nº — Fono: 27301471 — O/Compra: — Condiciones de Pago:

Por lo siguiente:

CANTIDAD	DESCRIPCION	P. UNITARIO	DEBE TOTAL
1	Servicios para Difusión Video Institucional 2015	735.000	735.000

PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO ★ DIRECTOR ★

Nombre:
R.U.T.: Firma:
Fecha: Recinto:
"El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4º, y la letra c) del Art. 5º de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s)".

CANCELADO
11 de Mayo del 2015
Son: setecientos treinta y cinco mil.- Pesos.-

TOTAL $ 735.000

S.E.U.O.

RAMON SOTO GUERRA - R.U.T.: 4.222.880-6 ☎ 22 522 20 44 (0) 2070 80 03

ORIGINAL: CLIENTE

De: Mauricio Fabry Otte
Enviado el: jueves, 07 de mayo de 2015 15:10
Para: Veronica Espinoza Paez
Asunto: RV: Invita a reunión con Funcionarios de Parque Metropolitano

Mauricio Fabry Otte
Director Parque Metropolitano de Santiago
Ministerio de Vivienda y Urbanismo | Gobierno de Chile
(T) +56 2 27301320 +56 2 2730319
mfabry@parquemet.cl

El 05-05-2015, a las 14:31, "Hector Opazo Diaz" <hopazod@minvu.cl> escribió:

Mauricio ahí estaremos

Saludos fraternales,

Héctor Opazo Díaz
Jefe de Gabinete Subsecretario
Ministerio de Vivienda y Urbanismo | Gobierno de Chile
(T) +56 2 2901 1501
hopazod@minvu.cl

El 05-05-2015, a las 13:24, "Mauricio Fabry Otte" <mfabry@parquemet.cl> escribió:

Estimado Subsecretario, Estimado Héctor invito a usted a reunión de trabajo con los funcionarios del Parque para informar acerca de la obtención del Premio a la Excelencia Institucional para este Jueves 7 de mayo a las 16:30 hrs en Domínica 129 Recoleta, atte.,

Mauricio Fabry Otte
Director Parque Metropolitano de Santiago
Ministerio de Vivienda y Urbanismo | Gobierno de Chile
(T) +56 2 27301320 +56 2 2730319
mfabry@parquemet.cl